

Banco Central de Cuba ofrece detalles del ordenamiento monetario (+ Video)

Por: [Randy Alonso Falcón](#), [Oscar Figueredo Reinaldo](#), [Lissett Izquierdo Ferrer](#), [Dinella García Acosta](#), [Roberto Garaycoa Martínez](#), [Lisandra Fariñas Acosta](#), [Ana Álvarez Guerrero](#), [Karina Rodríguez Martínez](#), [Sheyla Delgado Guerra Di Silvestrelli](#)

14 diciembre 2020



Foto: Abel Padrón Padilla/Cubadebate

A partir del 1ro de enero, cuando inicie el ordenamiento monetario en Cuba, la población tendrá un plazo de 180 días para cambiar en los bancos y las casas de cambio los pesos convertibles (CUC) por pesos cubanos, según la actual tasa de 1x24.

Como anunció el presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez, el CUP será la única moneda de curso legal, con una tasa de cambio de 24 pesos por un dólar, tanto para la población como para el sector empresarial.

Para explicar detalles de todos los temas relativos al sistema bancario dentro de la tarea ordenamiento, comparecen este lunes en la *Mesa Redonda* el jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, Marino Murillo Jorge, la ministra presidenta del Banco Central de Cuba y su vicepresidente primero.

Murillo: En un primer momento las personas podrán pagar en las tiendas en CUC y el vuelto será en CUP

El jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, Marino Murillo Jorge, valoró el proceso de ordenamiento monetario como **un entramado que requiere verse de la manera más integral posible. "Las finanzas en una economía son determinantes y garantizan que todo lo que diseñas como política económica fluya"**.

El sistema financiero desempeña un papel de suma importancia en esta tarea, reiteró y dijo que se ha hecho un diseño donde se puede empezar a actuar de una forma diferente y distribuir la riquezas de otra manera. **"Estamos creando condiciones para que el trabajo sea la fuente principal de riquezas"**.

Las empresas, argumentó, solicitan con frecuencia a los mecanismos centrales mucha divisa, que les costaba relativamente poco debido al cambio de 1x1.

"Hay un gran principio en la economía que es que para tener acceso a divisas primero hay que generar eficientemente la moneda nacional y eso significa poner el peso en el centro de gravedad de la estructura financiera en Cuba".

A partir del 1ro de enero, de cara a las empresas, hay que generar 24 pesos para tener derecho a hacer una operación de comercio exterior, recordó Murillo Jorge.

Sobre qué pasa con los flujos efectivos cuando se quita el CUC y todo se pone en CUP en una expresión más grande, el jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos se refirió **a la complejidad de este proceso, que ha llevado a realizar gran cantidad de cálculos.**

Los flujos cambian, desde los vueltos en una bodega, el fondo de caja chica, el funcionamiento de los cajeros. "No es lo mismo un fondo para cambio hoy, que un fondo para cambio a partir del día primero de enero".

Lo que no puede ser es que un día una tienda no abra porque no tenga fondo para dar vuelto, detalló y recordó que en el primer momento las personas podrán pagar en las tiendas en CUC y el vuelto será en CUP, una medida que ya se implementa.

"De lo que se trata es de que, si todo esto fluye y va a fluir, entonces estaremos en condiciones de que el trabajo y las empresas sean más eficiente, y la economía evolucione. Pero la tarea ordenamiento por sí sola no resuelve todos los problemas de la economía", reiteró.


¿Qué pasará con las cuentas en CUC?

CUENTAS BANCARIAS EN CUC
PERSONAS NATURALES

Transcurridos los 6 meses, si el titular de la cuenta en CUC no se presenta al banco, se abre una nueva cuenta en CUP y se transfiere el saldo convertido a la tasa de 1 CUC x 24 CUP, aplicando bonificación adicional a los intereses entre 1,5% y 3,5%.

pesos convertibles

SARANTIZADO INTEGRAMENTE POR VALORES INTERNACIONALES
LIBRE CONVERTIBILIDAD - ENCUBRIBLE POR DIVISAS LIBREMENTE
CONVERTIBLES EN EL BANCO CENTRAL DE CUBA.


mesa
redonda

Al iniciar su intervención en el espacio televisivo, la ministra presidenta del Banco Central de Cuba (BCC), Marta Wilson González, comentó que a partir de la aprobación del Decreto-Ley No. 17 de 2020 el Banco estableció ocho normas que recogen cómo se procederá con las cuentas de personas naturales y jurídicas, el tipo de cambio, las tarjetas de los colaboradores y todo lo relacionado con la tarea ordenamiento.

- Durante seis meses la población podrá cambiar en las Cadecas y oficinas bancarias los CUC por CUP al tipo de cambio 1x24.
- Las tiendas pertenecientes a Cimex y TRD (unidades que serán informadas próximamente) aceptarán el CUC y ofrecerán el vuelto en CUP.

Reiteró que **a partir del 1ro de enero el CUC dejará de circular en todas las transacciones realizadas en el territorio nacional, para lo cual se empezará únicamente el CUP**, excepto en aquellas relacionadas con las tiendas que venden en MLC mediante tarjetas magnéticas.

Lo mismo sucederá con las cuentas bancarias de las personas naturales y jurídicas cubanas y los demás sujetos que realicen transacciones monetarias en el país, pues pasarán a CUP, excepto los casos autorizados a operar cuentas en MLC (personas que poseen cuentas para la importación y exportación de productos).

La ministra presidente informó que el BCC determina las tasas de cambio del CUP frente a las MLC, que se toman como referencia por los bancos para establecer sus propias tasas de cambio, según oscilan en el mercado internacional. "Esas tasas, de divisas contra el peso cubano estarán expuestas en las páginas web y oficinas del Banco".

Otra medida aprobada es que **las cuentas en CUC (ahorro a la vista, a plazo fijo y certificados de depósito) se pueden mantener en esa moneda durante seis meses**. Aunque las extracciones en efectivo se harán solo en CUP, así como no se admitirán nuevos depósitos en CUC.

Transcurrido el plazo acordado, **si el titular no se presenta al banco para modificar su cuenta de CUC en CUP, automáticamente se abre una nueva cuenta en CUP y se transfiere el saldo convertido a la tasa de 1 CUC x 24 CUP**.

Wilson González destacó que se ha diseñado un incentivo para que las personas no acudan a las oficinas bancarias a hacer estos cambios de cuentas, porque automáticamente se hará a los seis meses. **Para los titulares de plazos fijos y certificados de depósitos que no acudan al banco, se ha previsto que, adicionalmente a los intereses que tienen este tipo de cuentas, se aplique una bonificación adicional a los intereses entre 1,5% y 3,5%**.

Precisiones sobre el certificado de depósito



La ministra presidente informó que el BCC determina las tasas de cambio del CUP frente a las MLC.

El 1ro de enero de 2021 se convierten un grupo de cuentas a CUP, a un cambio de 1 CUC x 24 CUP:

- Las cuentas en CUC para cobros y pagos de los trabajadores por cuenta propia, otras formas de gestión no estatal y agricultores individuales.
- Las cuentas de estímulos asociadas a tarjetas magnéticas.
- Las cuentas de los colaboradores asociadas a tarjetas magnéticas con el beneficio del 30%.

La ministra presidenta subrayó que las cuentas bancarias de los colaboradores con el beneficio del 30%, que lo mantendrán luego del día primero, podrán solicitar, en el plazo de los seis meses, convertir a MLC los saldos que tenían en estas cuentas, acogiéndose a un nuevo tipo de certificado de depósito en EUR o USD.

La titular subrayó que **las cuentas bancarias de los colaboradores con el beneficio del 30%, que lo mantendrán luego del día primero, podrán solicitar, en el plazo de los seis meses, convertir a MLC los saldos que tenían en estas cuentas, acogiéndose a un nuevo tipo de certificado de depósito en EUR o USD.**

El certificado de depósito es un producto que utilizan los bancos como forma de ahorro que certifica que las personas tienen un depósito en los bancos y que es de su propiedad.

De acuerdo con Wilson González, **ese certificado de depósito que se emitirá en euros o dólares para las personas que decidan traspasar de forma total o parcial será con el saldo que tengan el día 1ro de enero.**

En el caso de las cuentas de los colaboradores que tengan el 30% de beneficio pasarán automáticamente a CUP, y se irán incrementando con los saldos puestos por las entidades para las que ellos prestan el servicio.

Explicó que **el certificado de depósito no tendrá respaldo en MLC, de ahí que las personas que decidan poner sus fondos en este tipo de producto no podrán hacer transacciones en MLC.**

La ministra presidenta acotó que todavía no se ha establecido cuándo existirá ese respaldo, debido a la situación de liquidez del país.

Entre las características del certificado de depósito, mencionó que tendrá una tasa de interés de 0,15% anualmente, no podrá recibir depósito y tampoco realizar transferencias hacia otros productos bancarios, como para las cuentas que operan en MLC para compras en las tiendas.

En el caso de que el cliente quiera retirar esos fondos antes de que haya la disponibilidad y el respaldo de liquidez necesario, **este título se cancelará y las personas podrán extraer en CUP el principal y los intereses que hayan ido devengando en ese tiempo.**

¿Cómo se irá recaudando todo el CUC circulante?



Murillo Jorge puntualizó que se ha tenido en cuenta hasta la estructura de las tiendas por territorio, para que en ningún municipio se quede sin tiendas funcionando.

La ministra presidenta del BCC aclaró que **las cuentas en MLC habilitadas para las compras en determinadas tiendas no tienen ningún cambio con la tarea ordenamiento**, de ahí que se mantienen en MLC y si los titulares necesitaran extraer dinero lo sacarían en CUP o si lo desean, convertirlas en pesos cubanos.

El jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos precisó que **la tarea ordenamiento no significa un cambio de moneda**, sino que se quita una de las dos monedas domésticas que funcionan en la economía, quedándose el CUP devaluado de cara a las personas jurídicas.

Para recoger el efectivo en CUC que se encuentra en manos de la población y realizar el traspaso de cuentas a CUP, hay un grupo de decisiones que buscan evitar aglomeraciones de personas en los bancos.

Murillo Jorge reiteró **la decisión del Gobierno de respetar los saldos de las cuentas y se refirió al complejo proceso que supondrá la recogida del efectivo en CUC** mediante las compras en tiendas, las que seguirán recibiendo CUC, pero con precios y vueltos en CUP.

Detalló que **las tiendas poseen todos sus sistemas automatizados y se necesitará cambiar las cajas, por eso, dijo, no todas podrán abrir el primer día.**

Hay más de 4 000 unidades que venden en CUC y se prevé que el día 9 todas estén operando, proceso que será de forma escalonada, una parte el día primero, otra el día dos, hasta completar un período entre 8 y 10 días.

Murillo Jorge puntualizó que se ha tenido en cuenta hasta la estructura de las tiendas por territorio, para que en ningún municipio se quede sin tiendas funcionando.

Otros elementos sobre las cuentas en CUC

Sobre las cuentas bancarias, explicó que **las personas pueden decir que si ciertamente los intereses de determinadas cuentas de depósitos en CUP son mejores que en CUC, no les conviene esperar seis meses para pasarla y sí ir al banco para realizar esta operación.**

No obstante, para aquellas cuentas que tras los seis meses pasen a CUP de manera automáticamente existe la bonificación de 1,5% y 3,5%, “un cálculo más o menos equivalente a los intereses que se hubiera alcanzado si realizara el cambio el primer día”, abundó.

Murillo Jorge especificó que **en el caso de las cuentas en CUC para cobros y pagos de los trabajadores por cuenta propia y demás formas de gestión no estatal, su conversión a CUP deberá ser en automático el 1ro de enero**, porque de lo contrario no tendrán posibilidades de efectuar esas operaciones.

- Las tarjetas de estímulo también se convierten por 24, porque fueron abiertas para estímulos en CUC.
- Las cuentas de los colaboradores en CUC que tienen descuento de un 30%, también el primer día se multiplican por 24 y se convierten en pesos cubanos, manteniendo el descuento.

En cuanto a las cuentas en CUC cuyos titulares decidan convertirla en dólar o en euro, Murillo Jorge insistió en que en estos momentos esas cuentas no tienen convertibilidad en dólar.

“No será posible desde esa cuenta sacar dólares, la economía no dispone de esa liquidez, y yo creo que no es necesario decir las magnitudes de cuánto hay en esas cuentas y se van a pasar. Eso es una decisión de las personas”.

Explicó que como es un certificado de depósito y el saldo se congela, deja de ser una cuenta donde se extrae y se deposita dinero, con un interés mínimo, “porque también hay un dinero que no se podrá respaldar”.

Murillo Jorge afirmó que los montos de esas cuentas serán respaldados “cuando las condiciones de la economía mejoren y yo creo que no es nada sensato hacer compromisos de tiempo”.

“A este país normalmente venían alrededor de 4 millones de turistas en los últimos años, hoy se está discutiendo en la Comisión Económica de la Asamblea Nacional el plan para el próximo año y se prevé que vengan 2,2 millones de turistas. Ahí está el efecto de la pandemia y sabemos que es la industria que genera más ingresos. A ellos se añade el efecto del bloqueo y las otras cosas que nos están ocurriendo en la economía”.

Si el titular de la cuenta en CUC decide ponerla en dólares, en el momento en que la economía se active y esos dólares tenga respaldo, iría entonces a una tienda en MLC también tiene el descuento del 30%.

CUENTAS BANCARIAS EN CUC

PERSONAS NATURALES

**Nuevo Certificado de Depósito
en EUR o USD para las personas
que decidan traspasar
sus cuentas actuales en CUC**

- Tasa de interés: 0,15% anual.
- No puede recibir depósitos
ni realizar transferencias
hacia otros productos bancarios.
- Si lo extrae, automáticamente
se convierte en CUP.



Despejando dudas de la población

En otro momento de la Mesa Redonda, la ministra del BCC comentó sobre varias inquietudes de la población.

Al referirse a **dónde se pueden adquirir los dólares**, Wilson González dijo que al establecerse el tipo de cambio de 1 X 24, las personas comprarían moneda libremente convertible con los pesos cubanos. "Solo que en este momento por la situación que ya explicamos los bancos y CADECAS no tienen la disponibilidad de MLC para vender a la población esas monedas. Por tanto, hoy no hay un acceso libre a las MLC aunque se establece que el cambio es 1x24".

Otra duda planteada por varios usuarios es si los cajeros tendrán la oportunidad de extraer el salario en MLC.

"Los cajeros hoy no dispensan en MLC. A partir del primero de enero del 2021 tampoco dispensarán MLC, lo único que dispensarán es CUP que es la moneda de circulación nacional. En el caso de las personas que tengan cuentas en MLC que necesiten adquirir estas divisas, deben ir a las sucursales bancarias y si existe disponibilidad se lo puede vender".

Sobre si **las personas pueden sacar cualquier cantidad de CUC sin poner un tope**, la ministra presidenta explicó que hasta el día primero los cajeros contarán con esta moneda. "No se va poner un límite ni una restricción por parte del banco porque lo que se necesita es sacar de circulación los CUC".

En el caso del **uso de los dólares enviados desde el exterior**, aclaró que no existe dificultad al recibir una transferencia bancaria en una cuenta en MLC. "Si por casualidad la persona vino y le trajo la divisa en efectivo, entonces usted va al banco y lo deposita en la cuenta en MLC como hasta el momento".

Entre tanto, el EURO no recibe ningún cambio a la manera en que es operado en la actualidad. "Solo cuando usted requiera CUP a partir de un depósito en EURO, podrá percibir cambios en el monto a entregar a partir de las tasas de cambios establecidas".

CUENTAS BANCARIAS EN CUC
PERSONAS NATURALES

Las cuentas en CUC (ahorro a la vista, a plazo fijo y certificados de depósito) **se pueden mantener en CUC durante 6 meses.**

Cualquier extracción en efectivo desde estas cuentas se realiza en CUP y no admiten nuevos depósitos de CUC.

pesos convertibles
GARANTIZADO INTEGRALMENTE POR VALORES INTERNACIONALES
LIBRE CONVERTIBILIDAD, CONVERTIBLE POR DIVISAS LIBREMENTE
CONVERTIBLES EN EL BANCO CENTRAL DE CUBA.


mesa
redonda

En otro momento del espacio radio-televisivo, la ministra se refirió a **los tipos de cambios para las personas jurídicas**. Un grupo de personas jurídicas van a tener un tipo de cambio automático de 1 CUC x 1 CUP y eso son:

- Los organismo de la administración central del estado
- Las OSDE
- Los órganos locales del Poder Popular
- Empresas y UEB
- Unidades presupuestadas
- Las organizaciones y asociaciones que reciben el CUC del Estado

- Las cooperativas agropecuarias
- Empresas que tienen cuentas colaterales plicas o recolectoras en los bancos para poder cumplir con todas la obligaciones que tienen en el exterior

Hay otro grupo de personas jurídicas que tendrán un tratamiento de 1 CUC x 24 CUP, entre las que destacan:

- Las Cooperativas no Agropecuarias y las otras formas de gestión no estatal
- Las asociaciones e instituciones que no reciban el CUC del Estado
- Cuentas de fines específicos
- Embajadas, líneas aéreas, agencias, corresponsales de prensa, e instituciones religiosas
- Entidades autorizadas a realizar consignaciones por comisión, cuentas de personas jurídicas que son depósitos garantía u operaciones de intermediación con recursos de personas naturales. (Como las entidades lo tienen, pero no son de ellas son de personas naturales tienen que ir al tipo de cambio 1x24 que es el tipo de cambio de la población)
- Las oficinas de representación y agentes de sociedades mercantiles extranjeras.

“Las empresas que ya tienen cuentas en CUP porque trabajan con las dos monedas y cuando se realice esa operación se hará a esas cuentas, mientras que las que no la tienen, el banco le abrirá esas cuentas en CUP”.

Más adelante, detalló sobre el mecanismo del crédito puente, un préstamo de carácter transitorio con el objetivo de no parar la economía.

“Habrá entidades que tienen un nivel de pago de salario muy elevado teniendo en cuenta el sueldo que estaba pagando hasta el mes de noviembre, y por tanto necesitan esa liquidez. Para que eso pueda surtir efecto como está establecido, los bancos darán créditos para eso. El banco diseñó este crédito para sufragar salario, para capital de trabajo y para inversiones”, dijo.

Es por ello, acentuó, las entidades tendrán que tomar las medidas para hacer eficientes y poder resolver con sus recursos todas la obligaciones que tienen. “Este crédito se solicita por la entidad y se otorgará en los primeros 90 días posteriores al primero de enero del 2021 con un plazo de vencimiento de 150 días para liquidar el préstamo a los bancos”.

Aclaró también que las entidades bancarias pudieran dar 30 días más para pagar esta deuda, comprendido en el marco de los 180 días establecidos por la ley.

La ministra presidenta del BCC sostuvo que los créditos **para inversiones que soliciten las entidades, serán otorgados sólo cuando existan los siguientes conceptos: para producciones o servicios destinados a la exportación de bienes, para el encadenamiento**

productivo con el sector exportador, para el desarrollo de la infraestructura y de aquellas inversiones que ya tienen un nivel de ejecución del 50% o más.

“A estas empresas se les otorga dicho crédito para que puedan concretar la inversión”, dijo.

Sobre el financiamiento del salario, **el primero que las entidades tendrán que solicitar, explicó que a partir de mañana 15 de diciembre ya las entidades pueden presentarse en los bancos y solicitar este crédito que tiene un monto de 1 000 CUP para cada trabajador como adelanto**, con vistas a que cuenten con recursos financieros para comprar el próximo 1ro de enero la canasta básica y otros bienes y servicios.

“Las entidades deben operar con rapidez, pues a partir del día 23 comienza el pago de salario, lo cual no significa que todas las personas cobrarían ese mismo día, sino que es un proceso escalonado”.

Apuntó que este crédito se otorgará con agilidad, por lo cual no debe existir ninguna dificultad para que las entidades se presenten con su nómina y obtengan el dinero necesario para realizar dicho pago.

De acuerdo con la ministra presidenta, y según lo previsto por la tarea ordenamiento, **todas las deudas vencidas de las entidades hasta el 31 de diciembre de 2020, serán asumidas por los bancos.**

Esta deuda, prosiguió, ha sido conciliada con las entidades durante todos estos meses para tener claridad sobre su obligación, y que los bancos las registren en su contabilidad.

Las diferentes instituciones financieras firmarán un contrato con las entidades, en el cual hay una cláusula que establece la obligación por parte de las entidades de mantener en una cuenta fuera de balance este compromiso.

“El hecho de que los bancos asuman esta deuda es para no tener diversificada en toda la economía el descalce que se produce y, por tanto, las entidades no pueden olvidarse de que esta deuda existe, pues en su mayoría no están basadas en una relación del banco con su contraparte, sino de las relaciones comerciales de las empresas con sus proveedores”, explicó.

El banco, agregó, ha establecido otro crédito relacionado con las obligaciones que vence 360 días posteriores al primero de enero. Con este fin, dijo, “se otorgarán todos los créditos que sean necesarios que garanticen la liquidez que tengan las entidades con la obligación a pagar por el tipo de cambio que esté vigente en el momento que esa obligación transcurra”.

Esas deudas vencidas, dijo, en primer lugar las asume el banco con sus recursos, pero estarán garantizadas posteriormente por el Presupuesto del Estado.

Puntualizó que las personas jurídicas han tenido capacitaciones, seminarios y se ha mantenido un intercambio constante con los organismos.

Tratamiento a las entidades estatales

Marino Murillo Jorge, **al referirse a las personas naturales, puntualizó que hay un grupo de estas que hoy tienen cuentas en MLC, las cuales se mantienen.** “El problema se produce en aquel que tenga CUC y lo quiera convertir a dólar o a euros, que es donde aparece el llamado certificado de depósito”.

Ejemplificó que después del día primero de enero “si eres un colaborador, y estás brindando servicios, y en ese país te pagan en divisas, cuando llegues a Cuba, puedes abrir una cuenta en dólares porque es su ingreso por un trabajo. Ese dólar tiene respaldo al ser nuevo, y desde esa cuenta puede cargar una tarjeta en MLC, puede extraer efectivo en dólar y también en CUP, al cambio vigente. Eso ocurre para toda persona que después del primero de enero quieran abrir una cuenta en MLC, pues tendrán total respaldo”.

En el caso de las entidades estatales, Murillo Jorge refirió que **se han buscado soluciones técnicas que no todos los economistas comparten y que han sido muy discutidas.**

Sobre los organismos del Estado que hoy tienen cuenta en CUC, dijo que hay quien tiene la percepción de que es contradictorio: si hoy yo tengo una cuenta en CUC y este vale 1 X 24, porqué no se va a multiplicar por 24 sino por 1, pues en ese caso estuviésemos haciendo una devaluación retroactiva.

“Ese CUC se generó en un ambiente de 1 X 1. Las entidades presupuestadas cuentan con un presupuesto en pesos, y con este el Estado les asignó un CUC y esta entidad lo compró desde el Presupuesto con 1 CUP. Si después del día primero se les multiplica por 24 tendría esa entidad una liquidez en pesos que quizás no estaría asociada a sus gastos aprobados”, dijo.

En el caso de las cooperativas no agropecuarias que tienen cuentas en CUC, pero operaban en un ambiente de 1 X 24, sí se les multiplica por 24, pues no estaban en un ambiente de 1 X 1.

Insistió que los empresarios tienen que estar atentos. **“Nadie se va a acostar con 10 pesos en una cuenta y amanecer con 3 000 para pagar el anticipo. Ese crédito puente se pide, deben hacer el cálculo de la nómina y cuánto requieren para pagar este anticipo de 1000 CUP.**

“Hay entidades que con la capacidad financiera que tienen hoy pueden asumirlo pero hay otras que no. Lo que sucede es que con el ánimo de no afectar a los trabajadores el banco ha flexibilizado el análisis de riesgo, pero hay que entender que este crédito puente luego hay que

pagarlo. ¿Cómo? Con el nuevo precio que forme a partir del día primero. Un crédito no es más que un adelanto de un ingreso”, remarcó.

Al referirse a las deudas vencidas y el “descalce de las empresas”, explicó que las entidades tienen activos y pasivos. En el activo está parte de su patrimonio, cuentas por cobrar, efectivo, etc, y en el pasivo, se encuentran las obligaciones, y la primera que tiene una empresa es la nómina, es decir el pago a sus trabajadores.

“Pueden existir empresas con cuentas por cobrar en el exterior con poco monto y si las tiene es porque exportó. Una vez que cobre este dinero se multiplica por 24, en la reconversión del estado financiero. Pero se puede encontrar en el pasivo una cuenta por pagar en el exterior, que también la tiene que multiplicar por 24, y se amplifica la diferencia entre una y otra cuenta. Esa diferencia de que la empresa se quede con más obligaciones que ingresos es lo que se llama descalce por diferencia de tipo de cambio por una devaluación”.

De acuerdo con Murillo Jorge, esta decisión de qué tratamiento darle a las empresas por descalce del tipo de moneda es una protección al sistema empresarial del país y los empresarios lo tienen que aprovechar.

Instituciones bancarias amplian sus horarios y servicios de cara al ordenamiento monetario



El vicepresidente primero del BCC, Francisco Mayobre.

El vicepresidente primero del BCC, Francisco Mayobre, subrayó que **el ordenamiento monetario tiene una fuerte incidencia en los bancos** y en las instituciones financieras no bancarias, incluyendo las 1 013 oficinas bancarias y casas de cambio que hay en todo el país.

En el sistema bancario cubano se tramitan diariamente más de dos millones de operaciones en CUC, CUP y MLC.

Mayobre comentó que este año, por las afectaciones que ha tenido la economía y el impacto de la pandemia de la COVID-19, **ha habido un aumento de la demanda de servicios bancarios**, sobre todo en los canales electrónicos, donde las operaciones han crecido un 70% con respecto al 2019 y hay una demanda creciente.

En ese contexto —argumentó— tenemos que afrontar la tarea ordenamiento, por lo cual la primera medida que adoptó el sistema bancario fue ampliar el horario de todas sus oficinas (BANDEC, BPA, Metropolitano y CADECA) en un rango que va entre 11 y 12 horas diarias, de lunes a sábado; y en el caso de las casas de cambio se reanudan los servicios en la mañana del domingo.

Hay que tener presente que puede haber un territorio en el que las unidades comerciales no todas estén aceptando el CUC en un ambiente de ya implantado el ordenamiento, y los nuevos horarios le dan la posibilidad a las personas de ir al sistema bancario. Dichos horarios se pueden, incluso, reajustar ante la demanda, dijo.

Sobre las nuevas denominaciones de billetes, Mayobre explicó que **la tarea ordenamiento repercute significativamente en el cono monetario del país. Se prevé que aumente la necesidad de un mayor uso de los billetes de 500 y de 1 000.**

Informó que **este lunes 14 de diciembre se inició el cambio de configuraciones de los cajeros que no se encuentran ubicados en las oficinas bancarias, aquellos que están en la vía pública o centros comerciales, por ejemplo.** Esos equipos solo harán operaciones en CUP y con una gama de denominaciones que demanda el proceso de unificación monetaria.

Cajeros desplazados

CAJEROS DESPLAZADOS			
PROVINCIA	DÍA 14	DÍA 15	DÍA -16
LA HABANA	38	39	25
MAYABEQUE			1
ARTEMISA	2		
MATANZAS	2		2
VILLA CLARA	2		
CIEGO DE ÁVILA		2	
CAMAGÜEY		2	3
HOLGUÍN	7	4	3
SANTIAGO DE CUBA	8	8	8



“Ello permite que el próximo día 17 de diciembre, cuando se inicie el pago de la Seguridad Social, ya con el incremento, los jubilados que cobran por tarjeta magnética (43% de los beneficiarios de la Seguridad Social en el país) podrán cobrar esas prestaciones con las nuevas denominaciones”.

El vicepresidente primero del BCC —al referirse a lo que ocurrirá en los últimos días del año, previo a la arrancada de la tarea el 1ro de enero próximo— recordó que dos de los principales componentes de la tarea ordenamiento, básicamente, son la unificación monetaria y la unificación cambiaria.

Ha quedado claro, acotó, que hay segmentos que operan en un circuito (de 1x24 CUP) y otro que opera con un cambio de 1x1.

“El trabajo que debe hacer la banca para amanecer el 1ro. de enero en sintonía con lo dispuesto es, precisamente, llevar todo a un solo tipo de cambio, con la devaluación implícita en la divisa y quitar la diferenciación de los circuitos. Esto implica modificaciones en los sistemas de todos los bancos. Y hay que llegar a la totalidad de las sucursales, que son 1 000 en la geografía nacional”.

Ese es un proceso —precisó Mayobre— que ya se está ejecutando, incluyendo los sistemas automatizados, con la particularidad de que, como esto corresponde al cierre del ejercicio económico, los bancos tienen que cerrar el año, abrir el siguiente (a los efectos de las

operaciones bancarias), así como hacer todos los ajustes pertinentes que se derivan de la tarea ordenamiento.

Estos últimos, observó, impactan todas las cuentas, porque no solo se trata de eliminar las cuentas en CUC que corresponden y mantener las otras que permanecen activas, sino que se deberá, además, reevaluar la divisa. "Ello responde a que, como hay una devaluación, eso tiene otra expresión en los balances contables de los bancos".

Según los cálculos realizados, puntualizó Mayobre, ese proceso tardará dos días, que son los establecidos como feriados, toda vez que los bancos no van a abrir de cara al público, pero van a estar inmersos en las acciones inherentes a la tarea.



SERVICIOS BANCARIOS



**MIÉRCOLES 30
Y JUEVES 31 DE DICIEMBRE.**
Las sucursales no estarán
prestando servicio al público.

**La banca electrónica funcionará
hasta las 6:00 PM del miércoles 30
y se reanudará a las 00:00 horas
del 1ro de enero de 2021.**



mesa
redonda

El último día bancario del año va a ser el martes 29 de diciembre, acotó y detalló que también este año ocurrirá una modificación: normalmente los bancos abren a la población los últimos días (30 de diciembre hasta las 12:00 m), en esta oportunidad las oficinas bancarias prestarán servicios hasta las 7:00 p.m. del martes 29. A partir de ese momento se cerrarán las operaciones contables del año 2020.

Los días 30 y 31 estarán cerradas las sucursales. En este sentido, el vicepresidente primero del BCC hizo la salvedad de que durante el día 30 de diciembre se podrán usar los canales

electrónicos, por ejemplo: ir a las tiendas y pagar mediante el post, usar los cajeros automáticos y los servicios de Transfermóvil y de Enzona, así como las pasarelas de pago.

Ahora bien, a partir de las 6:00 pm del día 30, los canales electrónicos dejan de funcionar porque el mismo proceso de ajustes que debe realizarse en las 1 000 sucursales, también se traduce a los canales electrónicos de todos los bancos que tienen emitidas tarjetas asociadas a cuentas.

Ese es un proceso que se ha estimado en 30 horas, por lo tanto, dijo, desde las 6:00 p.m. del miércoles 30 hasta la medianoche del día 31 no van a funcionar los canales de pagos electrónicos. Estos serán restablecidos a partir del primer minuto del 1ro. de enero con el nuevo ambiente de unificación monetaria, y lo harán con los saldos disponibles expresados en CUP.

Si bien los bancos en esos días feriados estarán cerrados, sí se ha previsto garantizar —como también la red comercial comienza con nuevos precios en un nuevo nivel— la recepción de depósitos en los bancos de todas esas unidades, pues habrá una mayor cantidad de efectivo. Lo único que todas esas operaciones quedan registradas ya con fecha del año 2021.

Hay dos vías de obtener los fondos para cambios: a través de SEPSA, que ofrece el servicio, o acudiendo directamente al banco, con el fin de tener las cantidades requeridas antes del día 1ro. de enero en sus oficinas. Puede hacerse a través de esta facilidad que se le ofrecerá al servicio minorista con la debida anticipación.

Cuando se restablezca el servicio bancario, el CUC se va retirando de circulación. Por lo tanto, “de las cuentas que queden en esa moneda, lo que se podrá extraer es solo CUP. O sea, el peso convertible va a estar entrando, pero no va a salir. Y ahí viene la otra participación del sistema bancario en el retiro de esa moneda circulante, como se ha previsto”.

Al referirse a las vías de comunicación disponibles para recepcionar y canalizar las dudas de la población, Mayobre compartió los números telefónicos habilitados a estos efectos: centro de llamadas del BCC, a través del 78698530, así como la dirección de correo electrónico tencionpoblacion@bc.gob.cu.

Asimismo, se habilitan nuevos mecanismos de retroalimentación desde los diferentes bancos (Banmet, Bandec, etc).

La ministra presidenta señaló que las cuentas por estímulo en CUC se convertirán en CUP. “Los bancos han establecido que esas cuentas se mantienen, habrá un cambio en la operatividad de la cuenta, pero se mantendrá su uso”.

ATENCIÓN A LA POBLACIÓN



BANDEC

7 867 1996 Y 8 020 1996

tareaordenamiento@oc.bandec.cu

BPA

8 020 0272

consulta@mail.bpa.cu

consulta@operint.se.bpa.cu

publicidad@mail.bpa.cu



Se refirió a que cambiar esa cantidad de tarjetas implicaría desechar recursos que el país destina para la importación, pues no se hacen en Cuba. “No tiene mucho sentido no utilizar esas tarjetas que las personas tienen”.

Cambios en el cono monetario

Casi al finalizar Murillo Jorge puntualizó algunas cuestiones. En primer lugar recalcó el significado del cono monetario. **“Hoy tienes en circulación al CUP y al CUC. Ese CUC es equivalente a 24 pesos. O sea, si tienes un CUC tienes 24 pesos. Si quitas el CUC tienes que diseñar otra moneda (CUP) que te dé eso... y es lo que se ha hecho por los compañeros del banco”.**

Apuntó que por ese motivo desde hace un tiempo las tiendas comenzaron a vender en CUP. “No es lo mismo comprarse un equipo en 600 CUC, que la cifra multiplicada por 24 veces”.

“Eso llevó a hacer los billetes de altas denominaciones. Por tanto, el cono monetario ha cambiado, pero eso no se hace de un día para el otro. Eso lleva un cálculo técnico, qué moneda saco y pongo”.

También hizo alusión al funcionamiento de los cajeros automáticos. **“Cada cajero tiene cuatro gavetas, de ahí que cada uno puede tener cuatro denominaciones. Habrá cajeros que**

tendrán billetes de 1 000, de 500, de 200 y de 100. Otros van a tener billetes de 500, 200, 100 y de 50. Insisto en que esto es extremadamente importante, porque la decisión surge por el entorno socioeconómico y la capacidad monetaria de las personas. No es lo mismo un cajero en el centro de Plaza de la Revolución que en un municipio agrícola”.

Advirtió que es “prácticamente imposible” acertar al 100% cuando se diseña un plan y se trata de términos monetarios y de mercado. “Hay que pensar desde todas las estructuras de dirección, porque a lo mejor proyectas qué te va a ocurrir en un territorio, le pones una denominación a un cajero y no es exactamente lo que después ocurre”.

Para ilustrar este último aspecto puso un ejemplo: “Si pones un cajero con 1 000, 200 y 100 pesos, pensando en que alguien iba a sacar billetes de 1 000, pero todo lo que saca es 100, de momento esa caja se queda vacía. Y entonces si una persona va a sacar 1 000 pesos y lo que le damos en un billete y después va a la bodega a cambiar y el bodeguero le dice que no tiene vuelto para eso, acaban las personas en la ventanilla del banco, para cambiar y volver a ir. Todo eso hay que seguirlo al detalle y no pensar que todo va a funcionar exactamente aunque tenga un estudio detrás”.

Además precisó que los cajeros desplazados son más complicados que los que están en las agencias bancarias. “Esa responsabilidad es de SEPSA. Confiamos en que lo puedan hacer bien”.

Asimismo insistió en que **la sucursal electrónica no funcionará el 31 de diciembre, lo cual implica que las tiendas en divisa en las cuales se compra con tarjetas, no podrán vender ese día.** “Lo que sí no tienen ninguna afectación son las tarjetas de combustible, porque esas tienen otra manera de operar, es lo que se le dice en el banco, cuenta monedero. O sea, los post para pagar combustible con tarjeta no tendrán afectación de ningún tipo”.

Murillo Jorge anunció que mañana en la **Mesa Redonda** se hablará del impacto de la tarea ordenamiento en el sistema empresarial, y los demás actores económicos.

(Tomado de Mesa Redonda)